



RESOLUCIÓN, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se determina la composición de la Comisión de Valoración en el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de la categoría de Pinche en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con lo previsto en la base 7.1 de la Resolución de 3 de mayo de 2022, por las que se convoca procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de la categoría de Pinche y en virtud de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, ésta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero. - Designar a los siguientes miembros que constituirán la Comisión de Valoración en el procedimiento de movilidad voluntaria de la categoría de personal estatutario de Pinche:

Titulares:

Presidenta D^a. Ana Aznar Costa.
Secretaria: D^a. Susana Antonia Grasa Chavanel.
Vocal: D^a M^a José López Ortas.
Vocal: D^a. M^a Pilar Andrés Melús
Vocal: D^a. Emma Marzo Lostale.

Suplentes:

Presidente: D. Ernesto Francés Lario.
Secretaria: D^a Concepción Casas Morera.
Vocal: D. Alejandro Domingo Grau.
Vocal: D. José Antonio Ripalda Gabás.
Vocal: D. Juan Barea Torres.

Segundo. - Aquellos miembros de la Comisión de Valoración que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento, debiendo comunicar por escrito, en el plazo de ocho días, la causa de su abstención.

Asimismo, los participantes en este procedimiento podrán recusar, a dichos miembros, por alguna de estas causas, según lo previsto en el artículo 24 de la citada Ley.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica,
El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud.
JOSÉ MARÍA ARNAL ALONSO